



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



SAN LUIS, 05 de Mayo de 2013.-

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0001983/2013, por el cual la Dirección General de Construcciones solicita la pertinente autorización para convocar a Licitación Pública tendiente a seleccionar la empresa que tendrá a su cargo la realización de la obra: **“MODULO – AULAS – COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (ETAPA III) – BARRANCAS COLORADAS – SAN LUIS”**; y

CONSIDERANDO:

Que la inversión que demande dicha obra está prevista en el plan de ejecución de obras confeccionado por esta Universidad.

Que la realización de los trabajos que es propósito concretar encuadra en lo preceptuado por la Ley n° 13.064 (Ley de Obras Públicas), y sus modificatorias Resolución n° 814/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Decreto 1023/01.

Que en estas actuaciones obra agregada la documentación en base a la cual debe convocarse a Licitación Pública, que comprende: Pliego de bases y Condiciones (Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Normas de Seguridad e Higiene, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Computo y Presupuesto).

Que para efectuar el llamado es condición indispensable la publicación de los avisos correspondientes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Cláusulas Particulares, Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Normas de Seguridad e Higiene, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Planos y Computo y Presupuesto), que obra agregado a fs. 2/159 correspondiente a la obra: **“MODULO – AULAS – COMPLEJO UNIVERSITARIO VILLA DE MERLO (ETAPA III) – BARRANCAS COLORADAS – SAN LUIS”**.

ARTICULO 2°: Autorizar el llamado a Licitación Pública n° 02-DGC/2013, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.398.998,50)**; con Fecha de Apertura el día 26 de JULIO de 2013 – 11 Horas.

Cde. DECRETO R. n° 92/2013

///

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.:
E.M.
<i>[Handwritten signature]</i>



Aniversario
1973/2013

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.



-2-

///

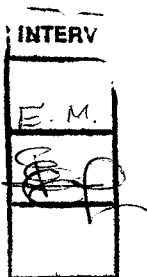
ARTICULO 3º: Publicar los avisos correspondientes en el Boletín Oficial de la República Argentina los días: **17, 18, 19, 24 y 25 de Junio de 2013**, en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis por los días: **12, 14, 17, 19 y 24 de Junio de 2013**; asimismo se estima oportuno, cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, difundir el llamado en la página web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y cursar invitaciones a potenciales oferentes.


ARTICULO 4º: Facultar a la Secretaria de Hacienda y Administración en oportunidad de tramitarse el pago de las facturas que se presenten por estas publicaciones, a tomar las provisiones del caso para su cancelación.

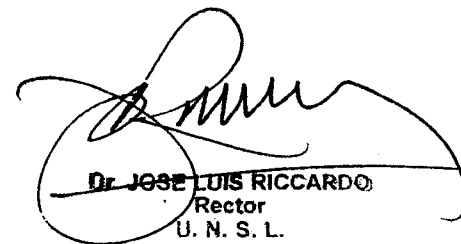
ARTICULO 5º: Afectar el gasto con cargo: 001 - 012 CONSTRUCCIONES SAN LUIS - Presupuesto Ordinario (\$ 150.000,00) y 001 - 011 RECTORADO INSTITUCIONAL - Fondo Universitario (\$ 1.248.998,45) - 4/421 - Ejercicio 2013.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 92/2013.-




C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.